

## Memorándum 37/15

### Provincia de Buenos Aires – Regímenes de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

En nuestros memos 25/15 y 32/15 informamos que ARBA estableció varios regímenes de facilidades de pago para deudas impositivas vencidas o devengadas hasta el 31/12/2014.

Ahora, mediante la RN 25/2015 se extiende, hasta el 30/6/2015, la vigencia de los siguientes regímenes de facilidades de pago:

1. Deudas del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario básico y complementario y a los automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-,
  - 1.1. Que no se encuentren en ejecución judicial ni en fiscalización, ni de determinación ni de discusión administrativa. (RN 9/2015)
  - 1.2. Que se encuentren en ejecución judicial. (RN 10/2015) se incluyen dentro de este plan:
    - 1.2.1. Deudas por los impuestos mencionados incluidas en regímenes de regularización caducos, en concepto de impuesto, anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas a los mismos sometidas a juicio de apremio,
    - 1.2.2. Deudas provenientes de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, siempre que la caducidad se hubiese producido al 31/12/2014.
2. Deudas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos, correspondientes a los agentes de recaudación, por retenciones y/o percepciones no efectuadas (RN 11/2015)

3. Deudas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos en proceso de fiscalización, de determinación o en discusión administrativa, aun las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales. (RN 12/2015).

También se extienden hasta el 30/6/2015 la regularización de deudas vencidas hasta el 1/1/2006 -RN 7/2015-.